



FIRMADO POR

El Interventor de Mancomunidad LA SERRANÍA
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS
08/03/2022



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

C/ Las Cruces, 46
46170 Villar del Arzobispo (Valencia)

TEL. 96 164 50 13 - Fax. 96 272 06 44
serrania.presidencia@cv.gva.es

ALCUBLAS – ANDILLA – BUGARRA – CALLES – CASINOS – CHULILLA – GESTALGAR – HIGUERUELAS – LA YESA
- LOSA DEL OBISPO – PEDRALBA – SOT DE CHERA – VILLAR DEL ARZOBISPO

INFORME ECONÓMICO – FINANCIERO: PRESUPUESTO GENERAL 2022

1.-BASES UTILIZADAS PARA LAS EVALUACIONES DE INGRESOS Y DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PREVISTAS

CAPÍTULOS I Y II.- No existen ingresos por impuesto no configurados legalmente. Tampoco ingresos por tasas por la prestación de servicios mancomunados.

CAPÍTULO III.- Se establece un subconcepto de escasa cuantía para los ingresos derivados de la aprobación de la Ordenanza Fiscal de tasas por derechos de examen.

CAPÍTULO IV.- Se prevén las subvenciones para gastos corrientes de programa de Diputación de Valencia y de Consellería de Presidencia, de Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas para el Servicio EEIIA, Agente Igualdad y Técnico Juventud, Consellería de Sanidad (UPCCA), Consellería de Comercio para oficina de AFIC (se consigna 0), y especialmente de la Consellería de Empleo para el programa de empleo destinado a la contratación de dos AEDL'S, de Consellería de Presidencia y de Diputación para gastos corrientes y de funcionamiento.

Destacar por su importe la Subvención de Diputación para el programa de Servicios Sociales que representa cerca del 90 % del coste del programa.

La mayor parte de los recursos de la Mancomunidad provienen de las cuotas de los Ayuntamientos integrantes y adheridos por la pertenencia y prestación de servicios, gastos y derramas por importe de 996.520,58 euros, frente a las transferencias y subvenciones para gastos corrientes de Diputación por importe de 592.658,03.-€, de la Generalitat por importe de 98.000 € y 235.459,37 €.

Si bien se ha producido un incremento considerable del Capítulo I de gastos, lo que en un principio podría suponer un incumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria, los gastos de este Capítulo están financiados por el Capítulo IV a través de las cuotas de los Ayuntamientos, en particular respecto al programa de Gerencia Técnica. Del mismo modo, existe un aumento de las previsiones en este Capítulo 1 de gastos, en los que se refiere al área de servicios sociales, se debe a cumplimientos normativos en el contexto de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana y el DECRETO 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales, financiados por la Diputación Provincial de Valencia y la Generalitat Valenciana, en el contexto de la planificación estratégica de la Generalitat en materia de servicios sociales, determinada mediante la referida Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana.

CAPÍTULO V.- No contiene previsión alguna dado el escaso patrimonio de la Mancomunidad, sin perjuicio de que puedan imputarse a este capítulo ingresos derivados del reintegro de pagos por los conceptos de suministro de energía eléctrica, mantenimiento de ascensor y demás elementos comunes en consonancia con el uso compartido del edificio con el Ayuntamiento de Villar del Arzobispo.

CAPÍTULO VI. - No se prevén ingresos en este Capítulo.

SECRETARÍA - INTERVENCIÓN



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA TRXE VKE2 PX23 HN9Q

INFORME ECONOMICO FINANCIERO - SEFYCU 3109965

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserrania.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Interventor de Mancomunidad LA SERRANÍA
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS
08/03/2022



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

ALCUBLAS – ANDILLA – BUGARRA – CALLES – CASINOS – CHULILLA – GESTALGAR – HIGUERUELAS –
LA YESA – LOSA DEL OBISPO – PEDRALBA – SOT DE CHERA – VILLAR DEL ARZOBISPO

CAPÍTULO VII.- En este capítulo se consignan recursos aprobados por la Diputación de Valencia y Generalitat Valenciana con destino a gastos de inversión, y en su caso cuotas o derramas para gastos de la misma naturaleza.

2.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS. -

Los créditos se han ajustado en su cuantía al máximo; con ello se pretende que no se produzcan desviaciones, debiéndose atemperar el ritmo de gastos en función del flujo de ingresos, con el fin de que no se produzca o incremente el déficit, pero al mismo tiempo, evitando en lo posible que se vean mermados los servicios prestados por la Mancomunidad.

3.- NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO. -

El Presupuesto para 2022 se encuentra nivelado. El resultado de la liquidación del presupuesto de 2020, ofrece un resultado presupuestario negativo, lo que pone de manifiesto la necesidad de financiación de la Mancomunidad y con un Remanente de Tesorería positivo, suficientes para regularizar la cuenta de pagos pendientes de aplicar el presupuesto, sin perjuicio de la depuración de saldos de obligaciones e ingresos pendientes de ejercicios cerrados, que puede afectar al citado remanente. Todo ello, exige una política rigurosa en la gestión del gasto corriente, centrandó los esfuerzos presupuestarios en el mantenimiento de servicios básicos de calidad.

En Villar del Arzobispo "La Serranía", a la fecha de la firma electrónica.

VºB

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.- Consuelo Alfonso Pérez

Fdo.- Carmen Gimeno Subirats

SECRETARIA - INTERVENCIÓN



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA TRXE VKE2 PX23 HN9Q

INFORME ECONOMICO FINANCIERO - SEFYCU 3109965

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserrania.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2